



**EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**428**

**PRIMERO.** Se exhorta de forma respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Salud, al Delegado del IMSS, al Delegado de ISSSTE, para que en el ámbito de sus competencias hospitalares y clínicas, doten del equipo de protección necesario, suficiente, de calidad y de forma permanente: sean guantes, caretas, cubre bocas, batas, overoles, goggles quirúrgicos, entre otros, según sea el caso. Así como, se circunscriban al estricto cumplimiento de horarios que no excedan por ningún motivo las Normas Oficiales en la materia y el Manual de Organización de la Secretaría de Salud en el Estado, ni las condiciones que se les asignen en las áreas que les corresponden a:

- I. El personal becado y a los pasantes de servicio social, para la atención de actividades preventivas en el primer nivel;
- II. Los médicos internos de pregrado en áreas de hospitales donde no se exponen a enfermedades respiratorias; y,
- III. Los médicos residentes, entendido esto como los médicos generales titulados en formación de alguna especialidad, para que estén en áreas de acuerdo al área a donde realiza su especialidad y conforme a lo establecido a los lineamientos del Sistema Nacional de Residencias Médicas.

**SEGUNDO.** Se exhorta de forma respetuosa, al encargado del despacho de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que en un plazo no mayor a 10 días naturales, elabore un informe detallado a la Comisión de Salud y Asistencia Social, del Congreso del Estado, de los casos y quejas que se han resuelto en materia de quejas en el Sistema de Salud del Estado.

Además de establecer un vínculo y campaña permanente por todo el tiempo que dure la Pandemia del COVID-19, para la capacitación y posible presentación de quejas con las y los jóvenes, becados, pasantes de servicio social, médicos internos de pregrado y médicos residentes en sus diferentes modalidades, para la defensa de sus derechos.

**Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 25 veinticinco días del mes de junio de 2020 dos mil veinte. -----**

*Murphy*

Congreso del Estado

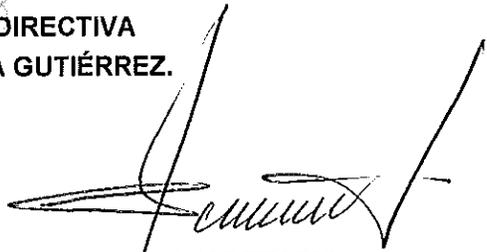


Michoacán de Ocampo

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ.

  
PRIMER SECRETARIO  
DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ.

  
SEGUNDO SECRETARIO  
DIP. HUMBERTO GONZÁLEZ  
VILLAGÓMEZ.

  
TERCER SECRETARIO  
DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

  
La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 428, mediante el cual se exhorta de forma respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Salud, al Delegado del IMSS, al Delegado de ISSSTE, para que en el ámbito de sus competencias hospitalares y clínicas, doten del equipo de protección necesario, suficiente, de calidad y de forma permanente.